



**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N.º 011**

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021, respecto de la convocatoria a elecciones de representantes de los docentes, estudiantes, graduados y administrativos en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas”*

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS** en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 10, literal c y 99 del Acuerdo 49 de 2018, “*Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas*”, y

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante la Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021 la Secretaría General convocó a los empleados administrativos, docentes, graduados y estudiantes de la Universidad de Caldas a elección de sus representantes en los cuerpos colegiados que se enlistan a continuación:

- (i) Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas - Acuerdo 35 de 2021 del Consejo Superior, art. 12.
- (ii) Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad de Caldas - Acuerdo 34 de 2021 del Consejo Superior, art. 36.
- (iii) Comité de Política Cultural de la Universidad de Caldas - Acuerdo 04 de 2014 del Consejo Superior, art. 14.

El proceso electoral inició las fases previstas en el artículo segundo del acto administrativo aludido, a partir del 01 de octubre de 2021, con la publicación del acto administrativo en la página web institucional – portal de Elecciones y la correspondiente difusión desde la Oficina de Comunicaciones y

Prensa:

<https://www.ucaldas.edu.co/portal/convocatoria-ofertas-publicas/#1610634901477-734c20af-65b9>  
<https://www.ucaldas.edu.co/portal/category/universidad-al-dia/>  
<https://www.facebook.com/107054166023124/posts/4599214676807028/>  
<https://twitter.com/udecaldas/status/1448053599297318916?t=rduMj4CL1bjbN-YZf6cNmW&s=19>

No obstante lo antepuesto, el día 13 de octubre de 2021 la estudiante Laura León, en calidad de representante de los estudiantes en el Equipo de Trabajo para la Construcción de la Política Universitaria de Equidad de Género y No Discriminación, a través de medios informáticos elevó una denuncia pública donde cuestiona la expedición de la convocatoria a elecciones de representantes de los docentes, estudiantes, graduados y administrativos en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas.

Las razones expuestas orbitan en la falta de difusión y visibilidad del Acuerdo 35 del 13 de septiembre de 2021 del Consejo Superior, “Por medio del cual se establece la política de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación en la Universidad de Caldas”, dado que, estima necesaria una etapa de socialización de la política con los diferentes actores y miembros de la Universidad de Caldas.

En atención esta circunstancia, la Secretaría General indica que el día 16 de septiembre de 2021 desde la Secretaría del Consejo Superior Universitario se informó la necesidad de que los integrantes de

dicho cuerpo colegiado fueran elegidos y designados por el período de dos años, según la normatividad dispuesta en el Estatuto Electoral de la Universidad -Acuerdo 49 de 2028-. En tal sentido, desde la dependencia se revisó el objeto del asunto y se estimó oportuno convocar de manera expedita las elecciones del Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas, aprovechando la infraestructura y logística actual para los diferentes procesos eleccionarios en curso.

Igualmente, es importante resaltar que la Secretaría General reconoce el compromiso del Equipo de Trabajo para la Construcción de la Política Universitaria de Equidad de Género y No Discriminación y las funciones trascendentales que tiene a cargo el Comité de Equidad y No Discriminación. A su vez, se expresa que una de las funciones del comité referido es la socialización de la política, por lo tanto, para lograr la finalidad que deviene de la denuncia es necesario seguir adelante con el proceso eleccionario, con algunos ajustes en los lapsos.

En todo caso, con el ánimo de atender satisfactoriamente la solicitud de la representante estudiantil se modificará parcialmente la Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021, respecto de la convocatoria a elecciones de representantes de los docentes, estudiantes, graduados y administrativos en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas, así:

(...)

<b>5. Publicación del censo definitivo.</b>	Una vez atendidas la totalidad de las solicitudes, se procederá a consolidar el censo definitivo, el cual no será susceptible de modificación y/o inclusión adicional. Se publicará en la página web de la institución.	<b>14 de octubre de 2021.</b>
<b>6. Inscripción de candidaturas.</b>	La postulación se hará ante la Secretaría General mediante la presentación del formato anexo al presente acto administrativo, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato y el suplente. Se recibirán inscripciones hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para ello al correo electrónico <a href="mailto:sgeneral@ucaldas.edu.co">sgeneral@ucaldas.edu.co</a> ; por fuera de este término se consideran extemporáneos y no inscritos.	<b>14 al 29 de octubre de 2021.</b>
<b>7. Verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes.</b>	La Secretaría General verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción de los aspirantes a candidatos.	<b>02 y 03 de noviembre de 2021.</b>
<b>8. Publicación del acto administrativo contentivo de la lista provisional de candidaturas.</b>	Se darán a conocer los resultados de la verificación de requisitos mediante acto administrativo que se publicará en la página web institucional.	<b>04 de noviembre de 2021.</b>
<b>9. Reclamaciones a la lista provisional de candidaturas.</b>	Frente al acto administrativo que declara los aspirantes como candidatos válidamente inscritos o no, procederá el recurso de reposición. Los recursos podrán radicarse en el correo de la Secretaría General <a href="mailto:sgeneral@ucaldas.edu.co">sgeneral@ucaldas.edu.co</a>  Se recibirán recursos hasta las 5:45 p.m. del día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.	<b>05 de noviembre de 2021.</b>
<b>10. Resolución de recursos.</b>	Los recursos presentados oportunamente, serán resueltos por la Secretaría General.	<b>08 de noviembre de 2021.</b>
<b>11. Comunicación del acto administrativo que resuelve los recursos de reposición.</b>	Se comunicará el acto administrativo que resuelve los recursos de reposición presentados, quedando en firme la inscripción de los candidatos.	<b>08 de noviembre de 2021.</b>

<b>12. Período de campaña electoral.</b>	Esfuerzo organizado y competitivo que se realiza en el período que precede a la votación, hecho por los candidatos y sus colaboradores para ganar el apoyo de los electores.	<b>09 de noviembre – 16 de noviembre de 2021.</b>
<b>13. Consulta virtual / Votación.</b>	Consulta virtual desde las 8:00 a.m., hasta las 8:00 p.m. (hora legal colombiana). <b>-COINCIDE CON LA FECHA DISPUESTA PARA PROCESOS ELECTORALES A CARGO DE LAS FACULTADES-</b>	<b>17 de noviembre de 2021.</b>
<b>14. Declaratoria de electos.</b>	La Secretaría General declarará electos a los representantes mediante acto administrativo, con base en los resultados obtenidos en la consulta virtual/ votación, el cual se comunicará mediante publicación en la página web de la institución.	<b>18 de noviembre de 2021.</b>
<b>15. Reclamaciones a los resultados.</b>	Contra el acto administrativo que declare electos a los candidatos, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría General al correo <a href="mailto:sgeneral@ucaldas.edu.co">sgeneral@ucaldas.edu.co</a>  Se recibirán los recursos hasta las 5:45 p.m. del día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.	<b>19 de noviembre de 2021.</b>
<b>14. Decisión de los recursos.</b>	Interpuestos los recursos en debida forma y en término, se procederá a su resolución. La Secretaría General publicará el acto administrativo mediante el cual se resuelven los recursos y se proclaman las elecciones definitivas.	<b>20 de noviembre de 2021.</b>
<b>15. Posesión</b>	La participación en la primera sesión del cuerpo colegiado, se tendrá como fecha de inicio de actividades como representantes.	<b>N/A</b>

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021 (cronograma), respecto de la convocatoria a elecciones de representantes de los docentes, estudiantes, graduados y administrativos en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas, así:

(...)

<b>5. Publicación del censo definitivo.</b>	Una vez atendidas la totalidad de las solicitudes, se procederá a consolidar el censo definitivo, el cual no será susceptible de modificación y/o inclusión adicional. Se publicará en la página web de la institución.	<b>14 de octubre de 2021.</b>
<b>6. Inscripción de candidaturas.</b>	La postulación se hará ante la Secretaría General mediante la presentación del formato anexo al presente acto administrativo, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato y el suplente. Se recibirán inscripciones hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para ello al correo electrónico <a href="mailto:sgeneral@ucaldas.edu.co">sgeneral@ucaldas.edu.co</a> ; por fuera de este término se consideran extemporáneos y no inscritos.	<b>14 al 29 de octubre de 2021.</b>

<b>7. Verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes.</b>	La Secretaría General verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción de los aspirantes a candidatos.	<b>02 y 03 de noviembre de 2021.</b>
<b>8. Publicación del acto administrativo contentivo de la lista provisional de candidaturas.</b>	Se darán a conocer los resultados de la verificación de requisitos mediante acto administrativo que se publicará en la página web institucional.	<b>04 de noviembre de 2021.</b>
<b>9. Reclamaciones a la lista provisional de candidaturas.</b>	Frente al acto administrativo que declara los aspirantes como candidatos válidamente inscritos o no, procederá el recurso de reposición. Los recursos podrán radicarse en el correo de la Secretaría General <a href="mailto:sgeneral@ucaldas.edu.co">sgeneral@ucaldas.edu.co</a>  Se recibirán recursos hasta las 5:45 p.m. del día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.	<b>05 de noviembre de 2021.</b>
<b>10. Resolución de recursos.</b>	Los recursos presentados oportunamente, serán resueltos por la Secretaría General.	<b>08 de noviembre de 2021.</b>
<b>11. Comunicación del acto administrativo que resuelve los recursos de reposición.</b>	Se comunicará el acto administrativo que resuelve los recursos de reposición presentados, quedando en firme la inscripción de los candidatos.	<b>08 de noviembre de 2021.</b>
<b>12. Período de campaña electoral.</b>	Esfuerzo organizado y competitivo que se realiza en el período que precede a la votación, hecho por los candidatos y sus colaboradores para ganar el apoyo de los electores.	<b>09 de noviembre – 16 de noviembre de 2021.</b>
<b>13. Consulta virtual / Votación.</b>	Consulta virtual desde las 8:00 a.m., hasta las 8:00 p.m. (hora legal colombiana). <b>-COINCIDE CON LA FECHA DISPUESTA PARA PROCESOS ELECTORALES A CARGO DE LAS FACULTADES-</b>	<b>17 de noviembre de 2021.</b>
<b>14. Declaratoria de electos.</b>	La Secretaría General declarará electos a los representantes mediante acto administrativo, con base en los resultados obtenidos en la consulta virtual/votación, el cual se comunicará mediante publicación en la página web de la institución.	<b>18 de noviembre de 2021.</b>
<b>15. Reclamaciones a los resultados.</b>	Contra el acto administrativo que declare electos a los candidatos, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría General al correo <a href="mailto:sgeneral@ucaldas.edu.co">sgeneral@ucaldas.edu.co</a>  Se recibirán los recursos hasta las 5:45 p.m. del día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.	<b>19 de noviembre de 2021.</b>
<b>14. Decisión de los recursos.</b>	Interpuestos los recursos en debida forma y en término, se procederá a su resolución. La Secretaría General publicará el acto administrativo mediante el cual se resuelven los recursos y se proclaman las elecciones definitivas.	<b>20 de noviembre de 2021.</b>
<b>15. Posesión</b>	La participación en la primera sesión del cuerpo colegiado, se tendrá como fecha de inicio de actividades como representantes.	<b>N/A</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los términos y lapsos previstos inicialmente en la Resolución N.º 010 010 del 27 de septiembre de 2021, respecto de la convocatoria a elecciones de representantes de los docentes, estudiantes y graduados en el Comité de Propiedad Intelectual y de representantes de los estudiantes y egresados en el Comité de Política Cultural, no estarán sujetos a modificación alguna.



**ARTÍCULO TERCERO:** El formato para Inscripción de Aspirantes a Representaciones hace parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los 13 días del mes de octubre de 2021.



**CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria General



**FORMATO PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REPRESENTACIONES  
-CUERPOS COLEGIADOS DE LA INSTITUCIÓN-**

Los suscritos \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_ identificados con cédulas  
de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, expresamos la  
intención de participar como candidatos para la elección de:

- Representante(s) (indicar si es para representación de los empleados administrativos, docentes, estudiantes **-tipo de estudiante-** o graduados **-tipo de programa del que es egresado-**) de:  
\_\_\_\_\_

- Ante el cuerpo colegiado (indicar cuál de los cuerpos colegiados convocados):  
\_\_\_\_\_

Aspirante Principal	
Nombres y apellidos	
Documento de identidad	
Dirección	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

Aspirante Suplente	
Nombres y apellidos	
Documento de identidad	
Dirección	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

Fotografías tipo documento de fondo blanco. \_\_\_\_\_

<b>Fecha y hora de inscripción.</b> (espacio exclusivo para la Secretaría General). Se tomará la hora y fecha de llegada al correo designado para ello.	
---	--

Con la firma del presente documento manifestamos no estar incurso(s) en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas colombianas que impidan la participación y eventual ejercicio de la representación, además de que cumplimos con los requisitos consagrados en las normas que rigen el cuerpo colegiado y el Estatuto Electoral.

**FIRMA POSTULADO PRINCIPAL:**

**FIRMA POSTULADO SUPLENTE:**